



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

**LLAMADO PARA ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS
DE FIRMAS PRECALIFICADAS Y PRECALIFICACION DE
EMPRESAS CONSULTORAS**



La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita al proceso de Actualización de Documentos de Empresas Precalificadas en el proceso del año anterior No. PR-CS-01/AMDC/2011 y a Precalificar a nuevas Firmas Consultoras interesadas en ser contratadas por la AMDC para diseño y supervisión de proyectos a ser financiados con el Préstamo Sindicado de la Banca Privada con Compartimiento de Riesgo con la Corporación Financiera Internacional (IFI), que no se encuentren inhabilitadas para ser contratadas con el Estado de Honduras ni con cualquier otra Institución de Crédito Multilateral de Desarrollo. Para aquellas empresas precalificadas en el proceso del año 2011 No. PR-CS-01/AMDC/2011, para que continúen en los listados de empresas precalificadas de la AMDC, se les invita a presentar los documentos legales y estados financieros actualizados.

Las áreas a ser precalificadas son las siguientes:

- Categoría I:** Estudio, Diseño y Supervisión de Pavimentación, Mejoramiento y Rehabilitación de Calles con Pavimento de Concreto Hidráulico, Asfalto y Adoquín.
- Categoría II:** Estudio, Diseño y Supervisión para Rehabilitación de la Red Vial No Pavimentada, Aceras y Obras Menores.
- Categoría III:** Estudio, Diseño y Supervisión para Construcción de Puentes, Pasos a Densivel, Cajas-Puentes y Muros de Contención para Obras Viales Mayores.

Los interesados podrán obtener los documentos de Precalificación presentando por escrito su solicitud dirigida a Carlo Balletta, Director de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana, Avenida Cristóbal Colón, Edificio AER, 1er. Piso, costado oeste de Hospital y Clínicas Viera, Barrio El Centro, Tegucigalpa, Tel. Fax 2222-2520, e-mail: divmuamdc@gmail.com, dicha solicitud debe acompañarse con un disco compacto (CD).

El periodo de obtención de documentos será del **10 al 18 de mayo del 2012**. Las aplicaciones para precalificar deben ser entregadas en sobre sellados en forma personal o por correo certificado a más tardar el día **11 de junio, hasta las 3:00 p.m.** en la dirección arriba indicada. Deberán identificar claramente en el sobre sellado el nombre, la dirección del aplicante, así como la o las categorías que están aplicando.

La documentación que no se entreguen personalmente o se envíen por correo no es responsabilidad de la AMDC si estas aplicaciones no llegan en tiempo y forma, los documentos que se entreguen después de la hora señalada para recepción de documentos no serán aceptados y serán devueltos sin abrir.

Nota: Las empresas que precalificaron en el proceso del año anterior No. PR-CS-01/AMDC/2011, no serán evaluadas nuevamente con respecto a los criterios técnicos, como ser: experiencia de la empresa, personal, equipo; solamente se evaluarán de nuevo los aspectos financieros para verificar si continúan con sus estatus obtenidos en el proceso anterior de acuerdo a la clasificación por el monto a que pueden ser contratadas por la AMDC, por lo tanto deben presentar sus estados financieros actualizados. Sin embargo, aquellas empresas que desean ser precalificadas a una Categoría que no fueron precalificadas en el proceso anterior o desean mejorar su clasificación por el monto a que pueden ser contratadas por la AMDC por Categoría, deberán presentar toda la documentación para acreditar la experiencia de la empresa, personal, equipo, etc. para ser evaluadas a la Categoría y Clasificación que soliciten sean precalificadas.

Lic. Ricardo Álvarez
Alcalde Municipal